LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

De conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Municipal, adoptado mediante Decreto No. 1000-0425 del 21 de agosto de 2020, por medio del cual se establece que está en cabeza de los funcionarios de la administración municipal dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de la dependencia a su cargo y conforme a las necesidades que he observado al interior de la Secretaría de General Municipal; y con el objetivo de cumplir con los fines y principios que rigen la actuación de la administración municipal y la función pública.

CERTIFICA QUE:

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, el señor **Jorge Andrés Ramírez García**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.821.549 de Ibagué, cuenta con la idoneidad exigida y acredita la experiencia requerida en el Decreto 1000-0037 del 18 de enero de 2023 modificado por el decreto 1000-0041 del 19 de enero de 2023, al tener el título de Ingenieria Agroindustrial y acreditar la experiencia profesional de tres (03) años (Profesional Universitario 1), conforme a los documentos que reposan en la carpeta y que hacen parte integral del presente proceso.

Siendo idóneo para ejecutar el siguiente objeto: SG27 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.

ANA MARIA TRIANA LOMBANA
Secretaría Administrativa
Secretaría Ordenadora del Gasto

Proyectó: Erick Ibañez / Contratista, Secretaría General.
Revisó: Jessica Durán / Asesora Adscrita a la Secretaría General.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué